



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía 138/2018, de fecha 29 de mayo de 2018, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal. Temporada de Verano 2018, del tenor literal siguiente:

“Vista la necesidad por parte de esta Alcaldía de sacar a concurso público la explotación del servicio hostelería de Bar y Cocina de la Piscina Municipal. Temporada de Verano 2018, que se desarrollará entre los días 20 de junio y 2 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal Temporada Verano 2018.

En virtud lo establecido en el artículo 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

DECRETO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas para adjudicar mediante concurso de varios criterios de adjudicación, el Servicio de Explotación del Bar y Cocina de la Piscina Municipal Temporada Verano 2018, del tenor literal siguiente:

“PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *El objeto del presente pliego es la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del **contrato administrativo especial de explotación del Bar de la Piscina Pública Municipal de Las Navas de la Concepción**, durante la temporada de verano 2018.*

La prestación del servicio se efectuará mediante el uso de las instalaciones que se ponen a disposición del adjudicatario. A tal efecto, en el Pliego de Cláusulas Técnicas se determinarán, en un inventario detallado, todos los elementos, maquinarias, mobiliario e instalaciones del Bar.

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de La Concepción convoca Concurso Público, bajo las condiciones del presente Pliego, para adjudicar el servicio hostelería de Bar de la Piscina Municipal de Las Navas de La Concepción de 2018, que se desarrollará entre el 20 de junio al 2 de septiembre de 2018 (ambos inclusive).

SEGUNDA.- El contrato que se formalice tendrá naturaleza administrativa, encuadrable dentro de los **contratos administrativos especiales** previstos en el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP/2017).

En lo no previsto en las cláusulas del presente pliego de condiciones será de aplicación lo dispuesto en la LCSP/2017; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga a la Ley anterior; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; la legislación relativa a materia de protección del medio ambiente, actividades emisoras de ruidos y vibraciones, y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

Para cualquier litigio que pudiera derivarse como consecuencia del contrato que se celebre en su momento, serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

TERCERA.- El contrato que se regula mediante el presente Pliego tendrá una **duración comprendida entre el 20 de junio de 2018 hasta el 2 de septiembre de 2018 (ambos inclusive)** desde la formalización del mismo en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.

CUARTA.- El tipo de Licitación será el siguiente: Bar de la Piscina Municipal de Las Navas de La Concepción: TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €) IVA incluido, al alza. Se valorará mejoras que vayan enfocadas a los siguientes aspectos:

- Adaptación del local (Se tendrá en cuenta la propuesta de equipamiento del local: mesas, sillas, electrodomésticos...)

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

- *Colaboración con las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto, referente al servicio a buen precio de 200 serranitos y 200 refrescos, que debe ser reflejado en la oferta.*
- *Listado de precios (se valorará la relación calidad-precio y la oferta gastronómica).*
- *Memoria del servicio (Exposición sobre horario y personal a contratar)*

QUINTA.- El adjudicatario del Bar de la piscina tendrá que:

- a) Equipar el Servicio de Bar, de forma que este pueda servir a la naturaleza del mismo.*
- b) Prestar el Servicio de Bar en la temporada de Piscina, en un horario comprendido entre la hora de comienzo de los cursos de natación y el determinado para el cierre de los establecimientos en la Normativa vigente.*
- c) Mantener el Bar y la Zona adyacente en perfecto estado de conservación y limpieza, cumpliendo escrupulosamente la Normativa Sanitaria legalmente establecida.*
- d) Mantener un servicio de tapas, comidas y bebidas y una lista de precios, que deberá unir a la oferta económica.*
- e) Hacerse cargo de los gastos que conlleve la explotación del bar.*
- f) El adjudicatario vendrá obligado a no realizar ningún tipo de obra, sin la expresa y previa autorización del Equipo de Gobierno.*
- g) El adjudicatario deberá estar dado de alta en el correspondiente Impuesto de Actividades Económicas y cumplir la Normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social así como tener contratado seguro de responsabilidad civil, con respecto al personal al servicio del mismo.*
- h) El adjudicatario vendrá obligado a solicitar autorización del Equipo de Gobierno para cualquier actividad o actuación musical que quiera celebrar en el recinto del bar.*
- l) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasionare el funcionamiento del servicio salvo cuando ello sea consecuencia de los actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación con carácter ineludible. A tal efecto, deberá suscribir una póliza que cubra el riesgo de la explotación, quedando claro que, de no ser exclusiva para este contrato, si quede cubierta la explotación de estas concretas instalaciones.*

SEXTA.- Las cocinas, hornillos, etc., que se puedan instalar deberán estar protegidos o instalados del resto de las dependencias con material incombustible y dotado de suficiente ventilación. Si las cocinas son de gas, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- 1.- Las instalaciones de gas deberán ajustarse a lo dispuesto en las normas básicas de Instalaciones de Gas y al Reglamento General para el Servicio Público de Gases Combustibles.*
- 2.- La longitud del tubo flexible de unión entre la botella de gas y la cocina no será superior a 1.5 metros y*

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	3/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

si es necesaria una longitud mayor, la instalación será de tubo metálico homologado.

3.- El tubo flexible no pasará por detrás de la cocina u horno.

4.- Las botellas de gas no estarán expuestas al sol durante el día o próximas a cualquier foco de calor, como pueden ser quemadores, planchas, etc.

5.- Queda prohibido cualquier tipo de almacenamiento próximo a la cocina o parrillas o planchas de asar, especialmente de cartones, cajas de licores o productos que puedan ser inflamables.

SEPTIMA.- El adjudicatario se compromete a tener la lista de precios en un lugar visible y en un tamaño adecuado para su lectura.

OCTAVA.- Correrá de cuenta del adjudicatario los gastos originados por el funcionamiento de la explotación del bar, así como del pago del consumo eléctrico de las instalaciones.

NOVENA.- Requisitos de los interesados:

- A) Estar dado de alta en el Régimen General de Autónomos y ante la Agencia Tributaria, así como otras que puedan establecer las leyes.
- B) Cumplir las disposiciones legales vigentes en materia laboral de Seguridad Social de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- C) Cumplir la normativa en materia de venta de bebidas alcohólicas y/o consumo de sustancias prohibidas.
- D) Tener en vigor un Seguro de Responsabilidad Civil que dé cobertura a la actividad que va a desarrollar.
- E) Hallarse al corriente del pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública y con el Ayuntamiento en el momento de presentación de la instancia.
- F)

No cumplir cualquiera de las obligaciones anteriores en el momento de presentación de la instancia implicará que no pueda presentar oferta.

DÉCIMA.- Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 71 LCSP/2017.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, utilizando el modelo que se adjunta como ANEXO I, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde la publicación del presente Pliego en el perfil de contratante del Ayuntamiento y clicar <https://portal.dipusevilla.es/LicytalPub/jsp/pub/index.faces?cif=P4106600B#no-back-button> donde encontrará toda la información.

El último día del plazo, el Registro se cerrará a las 14.00 horas.

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	4/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador al e-mail: secretarialasnavas@gmail.com. La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente Pliego.

Se presentarán en **dos sobres cerrados**, marcados con las letras **A** y **B**, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que se concurre, nombre de licitador, firmados él mismo o su representante. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

La solicitud o proposición para tomar parte en la licitación, en la que se incluirá, a ser posible, teléfono móvil de contacto y dirección de correo electrónico como medio preferente para efectuar notificaciones, se deberá acompañar de la siguiente documentación:

SOBRE A

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- A) Fotocopia compulsada del DNI en vigor (o documento que acredite la identidad).
- B) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, de conformidad con el art. 71 LCSP/2017.
- C) Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el ofertante a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.
- D) Declaración responsable de que, de resultar propuesto para la adjudicación, acreditará haber contratado la póliza de responsabilidad civil para cubrir riesgo, a la que se refiere el apartado I) de la cláusula quinta del Pliego.

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

E) Declaración responsable de que, de resultar propuesto para la adjudicación, acreditará encontrarse en posesión de la autorización correspondiente para la manipulación de alimentos.

Para el sobre A, se utilizará el modelo que figura en el ANEXO I.

En caso de falta o insuficiencia en la presentación de la documentación preceptiva, se requerirá subsanación en la forma y plazo legalmente previstos, con advertencia de que la falta de subsanación, determinará la no apertura de la oferta económica.

SOBRE B

OFERTA ECONÓMICA y MEMORIA

Sobre cerrado y firmado, con la leyenda "**Proposición económica y memoria para la adjudicación de la explotación del bar de la piscina municipal**", en el que deberá incluirse la oferta.

Para el sobre B, se utilizarán preferentemente los modelos que figuran en los ANEXOS II y III.

DECIMOPRIMERA.- El pago del precio de la adjudicación, se hará efectivo en función del siguiente calendario:

- Pago primera mitad del canon a la firma del contrato.
- Pago segunda mitad del canon el día 01/08/2018.

DECIMOSEGUNDA.- Los criterios que han de servir como base de adjudicación serán los siguientes, con el siguiente orden:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente [100 puntos máximo] :

Mejor oferta al alza partiendo de un mínimo de 360,00 € establecidos en el punto DOS de este Pliego. (De 0 a 100 puntos). Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica (oferta mínima).

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

Para la obtención de las puntuaciones del resto de ofertas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PUNTUACIÓN DE OFERTA X = \frac{PUNTUACIÓN MÁXIMA * OFERTA X}{OFERTA MÁXIMA}$$

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor [20 puntos máximo]:

- Adaptación del local (Se tendrá en cuenta la propuesta de equipamiento del local: mesas, sillas, electrodomésticos...) (10 puntos)
- Colaboración con las competiciones deportivas organizadas por el Ayuntamiento durante los meses de julio y agosto, referente al servicio de un buen precio de 200 serranitos y 200 refrescos. (10 puntos)
- Listado de precios (se valorará la relación calidad-precio y la oferta gastronómica) (10 puntos)
- Memoria del servicio (Exposición sobre horario y personal a contratar) (10 puntos)

Para la obtención de las puntuaciones las propuestas se clasificarán, según cada uno de los criterios en:

- Idónea (10 puntos)
- Muy Ventajosa (7 puntos)
- Ventajosa (5 puntos)
- Adecuada (3 puntos)
- Suficiente (2 puntos)
- No Aceptable (0 puntos)
- Sin Propuesta (0 puntos)

El **resultado final** de la valoración de las ofertas será el obtenido del sumatorio de los puntos obtenidos en los apartados; A (Criterios cuantificables automáticamente) + B (Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor). No pudiendo superar en cualquier caso los 120 puntos. En caso de empate en puntuación prevalecerá la mejor oferta del apartado A.

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

DECIMOTERCERA.- A las 12:00 h, del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la cláusula Decima, en acto privado, la Mesa de Contratación, que levantará acta, procederá a la apertura de los sobres A. En caso de que la documentación administrativa de alguno de los licitadores estuviera incompleta, se le dará un plazo de tres días hábiles para presentar la subsanación.

Con carácter previo a la apertura, se recabará informe de Tesorería, no abriéndose la oferta del solicitante que mantenga cualquier tipo de deuda con este Ayuntamiento.

Una vez abiertos los sobres A y subsanadas, en su caso, las deficiencias observadas, se anunciará en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, la fecha, lugar y hora del acto público de apertura de los sobres B.

DECIMOCUARTA.- La Mesa de Contratación estará compuesta por:

- Presidente: Alcalde-Presidente de Las Navas de La Concepción
- Vocales: Concejal Delegado de Cultura
Concejal Grupo Municipal PA
Sr. Secretario-Interventor-Acctal de la Corporación Municipal.
- Secretario: Administrativo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.

DÉCIMOQUINTA.- Una vez hecha la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar la documentación requerida en la Base Novena este Pliego en el Ayuntamiento, para que éste pueda formalizar el contrato con el adjudicatario en un plazo de 5 días naturales.

DÉCIMOSEXTA.- Son causas de resolución del contrato el incumplimiento de todo lo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia.

En Las Navas de la Concepción, a 29 de mayo de 2018.

El Alcalde

Fdo. Andrés Barrera Invernón

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS:

C.I.F. / D.N.I.:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO:

PROVINCIA:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación de la explotación del Bar-Cafetería de la Piscina Pública Municipal.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato, en concreto:

- a) Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- b) Que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador (en el caso de empresas extranjeras).

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h1O1C8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h1O1C8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

En _____, a _____ de _____ de
2018

Fdo.: _____.

ANEXO II

OFERTA ECONÓMICA y MEMORIA

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS:

C.I.F. / D.N.I.:

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES:

CÓDIGO POSTAL: MUNICIPIO:

PROVINCIA:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

CORREO ELECTRÓNICO:

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

DECLARA QUE

Enterado de las condiciones y requisitos, que reúne, acepta y que se exigen para la adjudicación, del contrato administrativo especial de la explotación del Bar-Cafetería de la Piscina Pública Municipal, y declarando conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presenta la siguiente **OFERTA**:

IMPORTE DEL CANON QUE OFRECE (en letra):

IMPORTE DEL CANON QUE OFRECE (en número):

_____ €

El importe del canon **no puede ser inferior a 360,00 €**, según lo dispuesto en la cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANEXO III DE SERVICIOS MÍNIMOS A OFERTAR

ARTÍCULOS	PRECIOS
CAFÉ SOLO 180C.C	
CAFÉ CON LECHE 180 C.C	
DESCAFEINADO SOLO 180 C.C	
DESCAFEINADO CON LECHE 180 C.C	
VASO DE LECHE 180 C.C	
CACAO CON LECHE 180 C.C	
INFUSIONES Y TE CON AGUA 180 C.C	
INFUSIONES Y TE CON LECHE 180 C.C	
MEDIA TOSTADA (Aceite, mantequilla, paté o similar)	

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==		



**Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción**

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA

Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

TOSTADA ENTERA (IDEM)	
CAFÉ CON MEDIA TOSTADA	
CAFÉ CON TOSTADA ENTERA	
TÓNICAS 33 C.L	
REFRESCOS DE COLA 33 C.L	
REFRESCOS DE NARANJA 33 C.L	
REFRESCOS DE LIMON 33 C.L	
ZUMO NATURAL 200 M.L	
ZUMO EMBOTELLADO	
BATIDOS	
AGUA MINERAL EMBOTELLADA 50 C.L	
AGUA MINERAL EMBOTELLADA 75 C.L	
CERVEZA CON ALCOHOL (CAÑA)	
CERVEZA CON ALCOHOL (BOTELLIN)	
CERVEZA SIN ALCOHOL (CAÑA)	
TINTO SOLO	
TINTO DE VERANO	
RIOJA	
MANZANILLA	
COÑAC	
LICOR DE GUINDAS	
ANIS	

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==		





Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CLÁUSULA 1. Objeto

El objeto del presente pliego es la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del **contrato administrativo especial de explotación del Bar de la Piscina Pública Municipal de Las Navas de la Concepción**, durante la temporada de verano 2018.

CLÁUSULA 2. Inventario de bienes que se ponen a disposición del adjudicatario

1 Mesa de madera.

1 Fregadero de 2 senos.

1 Fregadero de 2 senos. (En la barra).

CLÁUSULA 3. Duración

El contrato que se regula mediante el presente Pliego tendrá una **duración comprendida entre el 20 de junio de 2018 hasta el 2 de septiembre de 2018 (ambos inclusive)** desde la formalización del mismo en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.

CLÁUSULA 4. Obras e instalaciones a cargo del adjudicatario

El adjudicatario podrá realizar las modificaciones que estime pertinentes en las instalaciones que se ponen a su disposición, siempre que éstas sean adecuadas al uso que se pretende, previa autorización del Ayuntamiento. Los elementos de su propiedad que añada a las instalaciones existentes no quedan sujetos a reversión, siempre que para su recuperación por el adjudicatario no se dañen las estructuras de las obras e instalaciones existentes. En caso contrario, al finalizar el plazo, dichos elementos revertirán al Ayuntamiento en el mismo estado de conservación y funcionamiento.

El mobiliario y utensilios que sean necesarios para el servicio, correrán a cargo del adjudicatario, pudiendo completarlos, en cualquier momento, con cualesquiera otros que considere conveniente y no resulten contrarios o dificulten la explotación del bar.

CLÁUSULA 5. Obras e instalaciones del Ayuntamiento entregadas al adjudicatario

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

El Ayuntamiento pone a disposición del adjudicatario el inmueble destinado a Bar con sus anexos de terraza, cocina, despensa y servicios, ubicado en el recinto de la Piscina Pública Municipal, y que se encuentra separado física y funcionalmente de la misma.

A tal fin, con siete días de antelación a la finalización del plazo, el Ayuntamiento podrá adoptar las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes reseñados se verifique en las condiciones convenidas, procediéndose a la revisión e inventario de todas las instalaciones. En caso de que todo estuviese en perfecto estado, a juicio del Ayuntamiento, se podrá firmar un documento que acredite la efectividad de la reversión de los bienes entregados.

En el supuesto de que faltasen algunos de los bienes entregados, o fuese necesario reparar o reponer las instalaciones, muebles y utensilios, para que éstos quedasen en el estado primitivo, el Ayuntamiento obligará a ello al adjudicatario, con las medidas o disposiciones que estime pertinentes para verificar la entrega según lo dispuesto en el presente pliego, pudiendo incautarse la garantía definitiva.

CLÁUSULA 6. Explotación del servicio a cuenta y riesgo del empresario

El adjudicatario explotará el servicio de bar de la piscina municipal por su cuenta, asumiendo los riesgos inherentes a la explotación.

Para ello deberá respetar la normativa legal vigente, así como el contenido de derechos y obligaciones contenido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario estará obligado a abrir todos los días, de lunes a domingo, de modo que los usuarios de la piscina tengan disponible el servicio de bar.

En todo caso, deberán respetarse las normas que la Junta de Andalucía establece para el horario de los establecimientos públicos”.

SEGUNDO.- *Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios y Página Web y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción.*

TERCERO.- *Dar traslado al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.*

En Las Navas de la Concepción, a 30 de mayo de 2018.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	30/05/2018 09:08:06	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GKHfW9h10lC8siXgDvPnQg==			